

COMENTARIOS CAMARA GUATEMALTECA DE LA CONSTRUCCIÓN

Figuras	Propuesta
Derecho de Antejucio	<p>Es importante destacar 3 temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar el Derecho de Antejucio a aquellos funcionarios que no tienen dicho derecho establecido en la CPRG, ya que existen leyes ordinarias que otorgan el beneficio. • Delimitar hasta que punto un funcionario público puede gozar de dicha prerrogativa, debido que existen delitos de alto impacto que repercuten en la sociedad y es imposible iniciar con la persecución penal y las investigaciones debidas, por la demora que conlleva poder retirar la inmunidad. • Permitir la investigación preliminar por parte del Ministerio Público de los delitos.
Independencia del Organismo Judicial y Potestad de Juzgar	<p>Reconocimiento de jurisdicción para las autoridades de los pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer énfasis a que no se trata de una función jurisdiccional perse, ya que por el Principio de Legalidad esto es ejercida únicamente por la Corte Suprema de Justicia. • Establecer que sería una solución alternativa de conflictos en materia civil, en la cual las partes de mutuo acuerdo deciden renunciar a la jurisdicción ordinaria. • Velar porque los mecanismos utilizados no sean arbitrarios. • No se puede utilizar esta RAC en delitos de carácter penal.
Organismo Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a los requisitos para poder ser magistrado o juez, es pertinente colocar que tengan conocimiento en una rama específica del derecho, ya que la simple



	<p>colegiación como abogados no los hace expertos en la materia, lo que conlleva a fallos arbitrarios a las normas.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el tema de incompatibilidad para poder ejercer el cargo de magistrado o juez, ampliar colando "organizaciones políticas", ya que eso abarca partidos políticos y comités cívicos.• Sobre la reelección y nombramiento, colocar un límite de veces, ya que con el derecho de no remoción, existen jueces y magistrados que por su avanzada edad se ven limitados en realizar sus funciones de forma adecuada.
Corte Suprema de Justicia	<ul style="list-style-type: none">• Para crear imparcialidad y estabilidad en las personas propuestas para formar parte de la Corte, se recomienda, que el Congreso continúe con la elección de los miembros, sin embargo, que 13 sean postulados por la Carrera Judicial (de la carrera judicial) y 13 sean postulados por la actual Comisión (abogados externos expertos en alguna rama del derecho).
Corte de Constitucionalidad	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda adicionar dentro de los requisitos, en el apartado d) "y experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión".• Se recomienda eliminar la potestad de la Universidad de San Carlos y colocar la elección de 1 magistrado por el Consejo de Rectores de las Universidades, eso reflejaría la imparcial.
Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none">• No se está de acuerdo con darle tantas potestad a la Carrera Judicial, esto podría desatar arbitrariedades y tráfico de influencias• Que se haga a través de oposición y que la Comisión de Postulación califique las propuestas y escoja a 6 para que el Presidente seleccione al Fiscal.